



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0602-2021-UNAP
Iquitos, 30 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 020-2021-CER-CU-UNAP, presentado el 30 de junio de 2021, por el comisionado especial del Rectorado y docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, sobre otorgamiento de viáticos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Segundo Córdova Horna, comisionado especial del Rectorado y docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector tres (03) días de viáticos por comisión de servicio, debido a que del 30 de junio al 06 de julio del 2021, tiene que realizar en la ciudad de Tarapoto la verificación de los modelos forestales a fin de ser implementados en la Facultad de Ciencias Forestales;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el comisionado especial del Rectorado y docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Segundo Córdova Horna**, comisionado especial del Rectorado y docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, **tres (03) días de viáticos por comisión de servicios**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Segundo Córdova Horna**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL